



San Miguel de Tucumán, 17 de Abril de 2024

CIRCULAR N° 13

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O**

**AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL.
DE SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución N° 64/2024 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$1.874.838,91 y el mínimo a \$57.688,19.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Abril de 2024.